 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Publicación Aviso de Notificación Proceso 1766

Bogotá D.C. Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

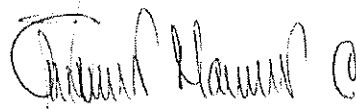
Referencia	
Proceso	Cobro Coactivo
Número	1766
Ejecutado	WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS C.C. 19211708
Asunto	Publicación del Aviso de Notificación del Mandamiento de Pago

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Estatuto Tributario, publica el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal 4/72:

“Notificación por Aviso del Mandamiento de pago, oficio 1204.47.025 – 2022034291 del 23 de septiembre de 2022, junto el acto administrativo objeto de la notificación, esto es el Auto 199 del 26 de agosto de 2022”


El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 2 de noviembre de 2022, hasta el 10 de noviembre de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso de la Cartelera-

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4° Piso, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240/3502, Correos: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO		
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: GJUR-4.0-12-006	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/07/2021

1204.47.025 – 2022034291
 Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2022

Por favor al Contestar Cite: P-1766

CORREO CERTIFICADO

Señor
WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS
 Carrera 10 No. 12 - 79
 Correo: william735@hotmail.com
 Celular 3175585332
 Leticia - Amazonas


Referencia:	
Número	1766
Proceso	Cobro Coactivo
Ejecutado	WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS C.C. 19.211.708
Asunto	Aviso Notificación de Mandamiento de Pago

El Coordinador del Grupo Cobro Coactivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, obrando con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, mediante el presente correo notifica la siguiente actuación: Auto 194 del 26 de agosto de 2022, por medio el cual libra Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro 1766 adelantado en contra del señor **WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS**, identificado con la C.C. **19.211.708**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con Citatorio 1204.47.025 - 2022031074 de 30 de agosto de 2022, la notificación del Mandamiento de Pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos previstos en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Se advierte al ejecutado que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con lo previsto en los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la Cuenta Corriente Nacional Banco Popular No. 110-01403098-5 o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva, NIT: 899.999.059- 3.

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO		
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-12-006	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/07/2021


Para presentar excepciones por favor radicar memorial ante el Grupo de Jurisdicción Coactiva ubicado en la Avenida El Dorado No 103 - 15 de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia o si lo prefiere por vía electrónica al correo: Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co; Más información en los teléfonos (57-1)2963240 / 2963158, Correo: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co

Respetuosamente,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado.
 Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo – Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externos\2022034291

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4,0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 3

Auto 194. Por el Cual se Libra Mandamiento de Pago en el Proceso 1766

Bogotá D.C. Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)


Referencia	
Proceso	Cobro Coactivo
Número	1766
Ejecutado	WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS C.C. 19211708
Asunto	Libra Mandamiento de Pago

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, obrando con fundamento en lo previsto en las previstas en las Leyes 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, 1437 de 2011 -CPACA-, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Decreto 1294 del 2021 y las resoluciones internas 106 de 2020, 354 y 1757 del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado 9302 - 2022012424 del 16 de mayo 2022, el Coordinador del Grupo de Cartera de la **Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil – Aerocivil**, remitió a este Despacho para su cobro, las facturas que se relacionan en la Tabla que sigue, por conceptos de servicios de arrendamiento, originados en el contrato LT-AR-DRC-030-17, prestados por Aerocivil al señor **WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS**, identificado con la **C.C. 19211708**, por la suma de **Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos mil Setecientos Noventa pesos (\$4.782.790,00 M/Cte.)**, discriminados, así:

Documento original	Fecha de Vencimiento	Días en Mora	Intereses por Pagar	Capital por Pagar	Total a Pagar
RR-574943	05/03/2021	538	40.379,00	100.123,00	140.502,00
RR-580584	08/04/2021	504	59.964,00	158.251,00	218.215,00
RR-586244	06/05/2021	476	81.168,00	226.073,00	307.241,00
RR-591459	08/06/2021	443	53.128,00	158.251,00	211.379,00
RR-597062	08/07/2021	413	71.116,00	226.073,00	297.189,00
RR-602457	05/08/2021	385	66.652,00	226.073,00	292.725,00
RR-613272	07/10/2021	322	113.483,00	452.146,00	565.629,00
RR-619662	05/11/2021	293	52.139,00	226.073,00	278.212,00
RR-625971	07/12/2021	261	46.994,00	226.073,00	273.067,00
RR-632077	06/01/2022	231	46.363,00	248.839,00	295.202,00
RR-638655	07/02/2022	199	40.537,00	248.839,00	289.376,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 2 de 3

Auto 194. Por el Cual se Libra Mandamiento de Pago en el Proceso 1766

RR-646045	07/03/2022	171	35.288,00	248.839,00	284.127,00
RR-653221	07/04/2022	140	29.396,00	248.839,00	278.235,00
RR-659558	05/05/2022	112	23.906,00	248.839,00	272.745,00
RR-665935	07/06/2022	79	17.212,00	248.839,00	266.051,00
RR-672326	08/07/2022	48	10.677,00	248.839,00	259.516,00
RR-678446	05/08/2022	20	4.540,00	248.839,00	253.379,00
Total Arrendamiento			792.942,00	3.989.848,00	4.782.790,00

Que en los documentos relacionadas el considerando que antecede consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en consecuencia, prestan mérito ejecutivo en los términos establecidos en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, imponiéndose su cobro por el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.


En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

Primero: Librar Mandamiento de Pago por Cobro Coactivo a favor de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil y a cargo del señor **WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS**, identificado con la C.C. 19211708, suma de **Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos mil Setecientos Noventa pesos (\$4.782.790,00 M/Cte.)** de los cuales **Tres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho pesos (\$3.989.848,00 M/Cte.)** corresponden a capital y, **Setecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos (\$792.942,00 M/Cte.)** a intereses moratorios líquidos al 25/08/2022; también por el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso.

Segundo: Advertir al señor **WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS**, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente Auto, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Tercero: El pago de la deuda se deberá hacer en la Cuenta Corriente Nacional Banco Popular No. 110-01403098-5, o en la Cuenta de Depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de

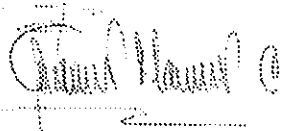
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: GJUR-4,0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 3 de 3

Auto 194. Por el Cual se Libra Mandamiento de Pago en el Proceso 1766

Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva - NIT: 899.999.059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación o transacción bancaria en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

Cuarto: Notificar personalmente el presente Mandamiento de Pago al señor **WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS**, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

Notifíquese y cúmplase,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

